

GUILLERMO CABANELLAS DE LAS CUEVAS
MARÍA FERNANDA YACUZZI
CLAUDIA CECILIA FLAIBANI

CONCURSOS Y QUIEBRAS

ASPECTOS GENERALES.
ANTECEDENTES Y
PRINCIPIOS CONCURSALES.
INCIDENCIA DEL CÓDIGO CIVIL
Y COMERCIAL EN EL
RÉGIMEN CONCURSAL

Tomo I



HELIASTA

GRUP D CLARIDAD

ÍNDICE

Prólogo	7
Introducción	9
– Aproximación esquemática al régimen concursal argentino	12

CAPÍTULO I

ANTECEDENTES DEL DERECHO CONCURSAL ARGENTINO

1. La Ley 11.719 y sus antecedentes.	25
2. El anteproyecto de la ley de concursos mercantiles de 1969 luego convertido en la ley N° 19.551	30
3. Los aportes de la ley 19.551 respecto del anteproyecto y de la legislación anterior	38

CAPÍTULO II

CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL RÉGIMEN ESTABLECIDO POR LA LEY 19.551 Y SUS MODIFICATORIAS

1. Introducción	47
2. Unificación legal del sistema para deudores civiles y comerciales	48
3. Unificación de los privilegios concursales	49
4. Conservación de la empresa.	51
5. Extensión de la quiebra	57
6. Responsabilidad de terceros.	72
7. Calificación de conducta	77
8. Funcionarios y empleados de los concursos	93
9. Registro nacional de concursos	95
10. Naturaleza publicística del concurso	96
11. Protección de las relaciones laborales	98

CAPÍTULO III

LAS REFORMAS AL RÉGIMEN DE LA LEY 19.551

1. Introducción	103
2. Ley 20.312	103

3. Ley 20.315	105
4. Ley 20.595	106
5. Ley 11.683 y sus modificaciones	108
6. Ley 19.980	109
7. Ley 20.744	111
8. Ley 20.976	115
9. Ley 21.488	116
10. Ley 21.526 y modificatorias	119
11. Ley 22.917	130
12. Ley 22.985	142
13. Ley 23.472	145
a. Fondo de garantía de créditos laborales.	145
b. Modificación del art. 266 de la Ley de Contrato de Trabajo (LCT). Derecho de "pronto pago"	148
14. Ley 24.144	151
a. Revocación por el BCRA de la autorización para funcionar de las entidades financieras.	151
b. Quiebra de las entidades financieras.	154
15. Ley 24.432	158
16. Ley 24.441	159
a. Fideicomiso	159
b. Leasing.	165
17. Ley 24.485	167
a. Modificación de la Carta Orgánica del BCRA aprobada por ley 24.144	167
b. Modificación de la ley 21.526 de entidades financieras (arts. 35 bis, 49, 50, 51 y 53).	167

CAPÍTULO IV

LA LEY 24.522 Y SUS MODIFICATORIAS

1. La reforma del régimen concursal	175
2. Antecedentes de la ley 24.522.	177
3. Objetivos de la ley 24.522	180
4. Influencia del derecho comparado	181
5. Reforma parcial o total	185
– Cuadro comparativo leyes n° 19.551 y n° 24.522	190
6. Flexibilización de los procedimientos	211
7. Rol más activo de los acreedores	213
8. Amplitud del régimen de propuestas para acuerdo preventivo	214
9. El salvataje de la empresa.	216
10. Tratamiento particular de las relaciones laborales.	218
11. Limitación de los poderes decisorios del magistrado	220

12. Estabilidad de la situación concursal	223
13. Incorporación de fenómenos de la realidad económica	223
14. Abreviación de los plazos y simplificación de los procedimientos en el régimen de quiebra	225
15. Mayor estabilidad de los actos del deudor.	226
16. Alteración de los procedimientos sancionatorios	227
17. Economía en los costos concursales	228
18. Reestructuración de la función sindical	229
19. Intervención de profesionales de distintas áreas.	230
20. Nuevas reformas a la ley concursal 24.522	230
Ley 24.760	233
Ley 25.113	235
Ley 25.374	242
Ley 25.563	244
a. Vigencia temporal. Emergencia productiva y crediticia. Disposición de derecho transitorio.	249
b. Ampliación del período de exclusividad.	250
c. Acuerdos de quita. Eliminación del mínimo del 40% en el pago a los acreedores	251
d. Obligaciones de fiadores o codeudores. Efecto novatorio del acuerdo preventivo homologado.	252
e. Garantías sobre acciones, cuotas o participaciones en el capital. Suspensión de ejecuciones	253
f. Deudores concursados preventivamente. Suspensión de ejecuciones.	253
g. Obligaciones asumidas por el concursado en el acuerdo. Extensión del plazo de cumplimiento	255
h. Suspensión del trámite de los pedidos de quiebra	257
i. Reestructuración de deudas con el sistema financiero	259
j. Garantías otorgadas por S.G.R. y/o fondos de garantías. Suspensión de ejecuciones	259
k. Deudores no concursados. Suspensión de ejecuciones y medidas cautelares.	260
l. Derogación –temporaria– del salvataje de la empresa o cramdown	260
m. Expresión de deseos de acceso al crédito por parte de sujetos concursados	261
n. Autorización para contratar libremente con el Estado Nacional	262
o. Modificación de la ley 23.898. Reducción de la tasa de justicia en procesos concursales	262
p. Concursos con activo superior a \$ 100.000.000. Reducción de honorarios profesionales	265

q. Conclusión y síntesis.	267
LEY 25.589.	272
a. Período de exclusividad. Propuestas de acuerdo preventivo. Nuevo régimen.	274
b. Cambio de redacción del art. 49 LCQ.	288
c. Restablecimiento del texto originario de los arts. 50 inc. 5°, 51 y 53 LCQ.	289
d. Responsabilidad de fiadores y codeudores. Restablecimiento del texto originario del art. 55 LCQ.	289
e. Instituciones derogadas	295
f. Cumplimiento del acuerdo. Reducción del plazo de prórroga legal	295
g. Pedidos de quiebra y ejecuciones de garantías otorgadas por S.G.R. y/o fondos de garantías. Fin de la suspensión	298
h. Suspensión de subastas de inmuebles sede de la vivienda del deudor. Excepciones	299
i. Restablecimiento del salvataje de la empresa o cramdown. Nuevo régimen.	302
j. Casos de "securitización". Títulos emitidos en serie. Verificación colectiva: por fiduciarios y otros sujetos legitimados. Incorporación del art. 32 bis LCQ.	312
k. Informe general. Nuevo contenido	317
l. Títulos emitidos en serie. Régimen de votación	324
m. Resolución homologatoria de la propuesta de acuerdo.	338
m.i. Ausencia de plazo	340
m.ii. Cramdown power	342
m.iii. Control de legalidad. Restringida facultad judicial	345
n. Acuerdo Preventivo Extrajudicial (A.P.E.)	365
n.i. Naturaleza, características y efectos del APE	370
n.ii. Principio de igualdad de trato en el APE reformado. Categorización de acreedores y acuerdos diferenciados. Forma de computar las mayorías	379
n.iii. Presentación del APE. Suspensión de las acciones de contenido patrimonial. Medidas cautelares	382
n.iv. Constitucionalidad del A.P.E	389
n.v. Deudores legitimados para celebrar un APE (que no son identificados por la ley)	400
n.vi. Facultad judicial controladora ante el pedido de homologación de un APE	410
n.vii. Oposición al pedido de homologación de un APE. Legitimados y condiciones de viabilidad exigibles	419
n.viii. Efecto Novatorio. Aplicación del art. 55 LCQ al APE.	420
o. Evaluadores	421

p. Vigencia temporal. Disposición de derecho transitorio. Prohibición de prorrogar el plazo de exclusividad	423
q. Continuidad de la explotación de la empresa fallida. Cooperativas de trabajo	427
Ley 25.640	438
Ley 25.737	438
Ley 25.750	438
Leyes 25.798, 25.908, 26.062, 26.084 y 26.103	455
Ley 25.972	460
Ley 26.086	463
a. Resolución de apertura del concurso preventivo. Nuevo contenido. Remplazo del inc. 11 e incorporación del inc. 12 del art. 14 LCQ.	470
a.i. Supresión del Comité Provisorio de acreedores	470
a.ii. Nuevas funciones de la sindicatura. Informe laboral. Informe mensual de evolución	471
b. Pronto pago créditos laborales en el concurso preventivo. Pronto pago laboral de oficio. Nuevo régimen. Reforma del art. 16 LCQ	473
b.i. Forma de satisfacción de los prontopaguistas. Determinación de fondos para afrontar esos créditos	481
b.ii. Trabajador eximido del pago de costas. Alcance	487
b.iii. Apelabilidad en el pronto pago	488
b.iv. Pronto pago en la quiebra	489
c. Juicios contra el concursado. Competencia. Nuevo diseño del fuero de atracción. Régimen de asignación de causas. Aplicación inmediata de la reforma. Excepciones. Modificación de los arts. 21, 132 y 133 LCQ. Cláusula transitoria (art. 9°, ley 26.086).	490
c.i. Concurso del empleador. Créditos laborales. Devolución del expediente al juzgado originariamente competente. Fuero comercial vs. fuero laboral.	492
c.ii. Justicia Nacional. Fuero comercial vs. fuero comercial	498
c.iii. Justicia Nacional. Fuero comercial vs. fuero civil	499
c.iv. Perspectiva en la Provincia de Buenos Aires	501
c.v. Juicios de ejecución de garantías reales. Exclusión de la radicación en el juzgado del concurso	505
c.vi. Juicios de ejecución de garantías reales. Radicación en el juzgado de la quiebra.	507
c.vii. Juicios que se fundan en las relaciones de familia. Acción de colación. Exclusión de la radicación en el juzgado del concurso	507
c.viii. Otros casos en que no opera el fuero de atracción.	509
c.ix. Cláusula transitoria (art. 9°, ley 26.086). Devolución del expedientes por el Juez concursal al juzgado originariamente competente. Plazo de 15 días hábiles	510

c.x. Decisiones recaídas en materia de competencia. Improcedencia de la apelación extraordinaria	511
d. Nuevo mecanismo de incorporación, al proceso concursal, de acreedores que hubieren optado por continuar (o iniciar para el caso de los laborales) el proceso individual por ante juez distinto del concursal. Verificación tardía. Prescripción concursal. Incorporación de un nuevo párrafo en el art. 56 LCQ.	512
d.i. Acreedor que continuó con el juicio de conocimiento promovido contra el concursado ante el juzgado originario. Derechos en el proceso concursal	512
d.ii. Crédito resultante de una sentencia judicial. Pedido de verificación tardía en sede concursal. Plazo de prescripción. Cómputo	516
d.iii. Defensa de prescripción –fundada en el art. 56 LCQ– articulada por ante el Juez Concursal. Tribunal con competencia laboral. Imposibilidad de expedirse respecto	520
d.iv. Supuesto de quiebra del deudor. Inaplicabilidad del art. 56 LCQ. Operatividad de la prescripción que corresponde al crédito según su propia naturaleza	522
e. Acuerdo Preventivo Extrajudicial (A.P.E.). Suspensión de acciones contra el deudor. Excepciones al efecto suspensivo. Medidas cautelares. Reforma del último párrafo del art. 72 LCQ.	523
Ley 26.684: nueva reforma parcial al Régimen Concursal Argentino	527
a. Introducción	527
b. Antecedentes	528
b.i) Ley 25.589	528
b.ii) Intentos fallidos de reforma de la LCQ	529
b.iii) Cooperativismo. Leyes 11.388 y 20.337	529
b.iv) Autogestión obrera	533
b.v) Empresas recuperadas	534
– Caracterización	535
– Principios	536
– Asistencia financiera	537
– Características positivas.	538
– Características negativas	539
– Multiplicación del fenómeno	541
– Necesidad de una respuesta legislativa concreta al fenómeno	542
b.vi) Precedente jurisprudencial cordobés: “COMERCIO Y JUSTICIA EDITORES S.A.”	544
c. Trámite legislativo	545
d. Finalidad: proteger al trabajador.	547
– Conservar los medios de producción y la fuente laboral	549

– Facilitar el funcionamiento de las fábricas recuperadas y regularizar la situación de las cooperativas de trabajadores	550
e. Armonización con el resto del ordenamiento que defiende la propiedad privada, el crédito y la inversión	550
f. Trascendencia de la reforma	552
– Cambio de paradigmas que regían el Derecho Concursal Argentino.	554
g. Efectos económicos de la reforma	557
h. Análisis de las reformas en particular. Remisión	560
i. Repercusión política y doctrinaria	582
i.i) Valoración negativa de la reforma. Norma defectuosa, con errores, inconsistencias e inconvenientes que deberán ser subsanados por una ley posterior	582
i.ii) Valoración positiva de la reforma	584
j. Conclusiones	585
k. De lege ferenda. Reglamentaciones propuestas por la doctrina	586
l. Proyecto de ley correctivo de la ley 26.684	587
Ley 26.939: Digesto Jurídico Argentino	589
Resoluciones generales 17/04 y 24/04 IGJ	592
Resoluciones generales 1.975/05 y 2.227/07 AFIP	592
Resolución general 7/15 IGJ	596